



Acta de Décima Segunda Sesión Extraordinaria del Año 2022 del Comité de Transparencia del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California

En Mexicali, Baja California, siendo las 13:00 horas del día jueves 19 de mayo del 2022, en la Sede del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California (ITAIPBC), ubicado en Avenida Carpinteros y Calle H, número 1598, de la Colonia Industrial de esta Ciudad, se reunió el Comité de Transparencia del ITAIPBC para llevar a cabo la **Décima Segunda Sesión Extraordinaria del año 2022**, previa Convocatoria; lo anterior, en términos de los artículos 16, 53, 54 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California; 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42 y 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 y 56 del Reglamento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; 107, 108, 109 y 110 del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California; demás relativos y aplicables.

Previo el desarrollo de la sesión referida, el presidente del Comité de Transparencia agradeció la presencia de quienes se encontraban presentes y exhortó al público asistente, a guardar el debido orden y respeto, permanecer en silencio y abstenerse de cualquier manifestación que pudiera afectar la buena marcha de la sesión. Asimismo, solicitó a la Secretaria Técnica Michelle Corona Nájera, pasara lista de asistencia, quien **hizo constar la presencia** de los siguientes:

César López Padilla, Secretario Ejecutivo.

Michelle Corona Nájera, Titular de la Unidad de Transparencia.

Gilberto Gonzalez Urquidez Coordinador de Administración y Procedimientos.

En consecuencia, la Secretaria Técnica certificó **la existencia del quórum legal** por lo que el presidente **declaró instalada la sesión**, acto seguido, se procedió a dar lectura al orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad:

ORDEN DEL DÍA

- I. PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL;
- II. DECLARACIÓN DE INSTALACIÓN DE LA SESIÓN;
- III. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA;
- IV. ASUNTOS ESPECÍFICOS A TRATAR:

ÚNICO. - Discusión para la confirmación, modificación o en su caso revocación del **cambio de modalidad** para poner a disposición del solicitante la documentación solicitada en "**Consulta Directa**", para dar respuesta al **RR/359/2022**, derivado de la solicitud de información con número de folio **020067922000043**, solicitada por la Coordinación de Administración y Procedimientos.

V. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Concluida la exposición del orden del día preestablecido, se somete a consideración del Comité de Transparencia la incorporación de algún tema.

Sin ningún asunto por incorporar se somete a votación económica el orden del día y se aprueba por unanimidad.

Desahogados los puntos I, II y III del orden del día el Presidente del Comité de Transparencia del ITAIPBC, solicitó a la Secretaria Técnica diera inicio al desahogo al punto único de los Asuntos Específicos a Tratar consistente en, Discusión para la confirmación, modificación o en su caso revocación del cambio de modalidad para poner a disposición del solicitante la documentación solicitada en "**Consulta Directa**", para dar respuesta al **RR/359/2022**, derivado de la solicitud de información con número de folio **020067922000043**, solicitada por la Coordinación de Administración y Procedimientos.

Acto seguido, el Presidente del Comité de Transparencia César López Padilla le cede el uso de la voz a la Secretaria Técnica, Michelle Corona Nájera para la exposición del punto referido.

La Secretaria técnica hace uso de la voz y procede a exponer lo siguiente... En aras de otorgar contestación al recurso de revisión RR/359/2022, derivado de la solicitud de información pública 020067922000043, se estima oportuno realizar ciertas precisiones a la información petitionada por el ahora recurrente.

En fecha 17 de marzo del 2022, en la Séptima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del ITAIPBC, fue confirmada el cambio de modalidad para poner a disposición del solicitante la documentación solicitada en consulta directa, se realizó resolución donde se indica día, hora, lugar y todas las especificaciones que se establecen en el artículo 215 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California;

En fecha 07 de abril del 2022, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, se tiene a la parte recurrente promoviendo el presente medio de impugnación, con motivo de los supuestos previstos en la fracción IV y VII, del artículo 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, relativos a la entrega de información incompleta y la notificación, entrega o puesta a disposición de información en modalidad o formato distinto al solicitado;

En fecha 13 de mayo del 2022, se levantó el Acta Circunstanciada de Hechos, donde se da cuenta que el o la ciudadana no se presentó para el desahogo de la diligencia, sin que existiera comunicación por parte del ahora recurrente, expresando los motivos por los cuales no pudo ser posible acudir para la entrega de la información petitionada;

Finalmente, en fecha 17 de mayo del presente año, la Coordinación de Administración y Procedimientos, como área responsable de poseer y administrar la información solicitada, solicitó de nueva cuenta al Comité de Transparencia del ITAIPBC, lo siguiente:

OTORGAR EN MODALIDAD DE CONSULTA DIRECTA

Atento a la información petitionada, dado que procesar la información para ajustarse a los planteamientos del solicitante superaría la capacidad técnica y los recursos humanos disponibles con que cuenta este Instituto para efecto de cumplir con la presente solicitud; y tomando en consideración que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información

Pública para el Estado de Baja California prevé en el artículo 120 la salvedad de poner a disposición del solicitante los documentos en consulta directa, salvo la información clasificada, para el caso de que el Sujeto Obligado fundada y motivadamente determine que el análisis, estudio o procesamiento de la información solicitada implica, necesarios para su entrega o reproducción, sobrepasan sus capacidades técnicas para cumplir con la solicitud; en consecuencia, el área responsable de la información, esto es, la Coordinación de Administración y Procedimientos, arroja que se ofrece en modalidad de consulta directa, el acceso a la información relativa a: "1.Solicito la versión pública y digital de los CFDIS en formato PDF emitidos por concepto de nómina de todos los trabajadores del ITAIPBC correspondiente a todas las nóminas de los últimos 5 años (2017, 2018, 2019, 2020 y 2021)." (sic)

En estas circunstancias, tenemos que la totalidad de los CFDIS en formato PDF emitidos por concepto de nómina de todos los trabajadores del ITAIPBC correspondiente a todas las nóminas de los últimos 5 años (2017, 2018, 2019, 2020 y 2021), son de aproximadamente 3,300 fojas y derivado a que se debe de realizar la versión pública correspondiente no es posible entregar la información en la modalidad de entrega peticionada la cual fue "Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT", por lo tanto, para salvaguardar el derecho a la información pública del solicitante, el suscrito encargado del área responsable de resguardar la información considera necesario otorgar el acceso a la información en la modalidad de "Consulta Directa", con fundamento legal en el artículo 120 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública para el Estado de Baja California y artículos 212, 213, 214 y 215 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública para el Estado de Baja California.

Posteriormente, el Presidente del Comité de Transparencia de este instituto, solicitó a la Secretaria Técnica de este Comité que sometiera en votación este punto del orden del día derivado a que no se enlistaran para participar o adicionar algún punto en específico, resultando de manera unánime el siguiente:

ACUERDO: ACT-05-36.- SE CONFIRMA, el cambio de modalidad para poner a disposición del solicitante la documentación solicitada en "**Consulta Directa**", para dar respuesta al **RR/359/2022**, derivado de la solicitud de información con número de folio **020067922000043**, solicitada por la Coordinación de Administración y Procedimientos.

Finalmente, el Presidente del Comité de Transparencia César López Padilla, agradeció la presencia de quienes se encontraban presentes y en atención al punto V del orden del día, se clausuró la Décima Segunda Sesión Extraordinaria del Año 2022 del Comité de Transparencia del ITAIPBC, a las 13:10 horas del día jueves 19 de mayo de 2022.



CÉSAR LÓPEZ PADILLA
SECRETARIO EJECUTIVO
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ITAIPBC

COMITÉ DE TRANSPARENCIA



**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE
DATOS PERSONALES
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**



MICHELLE CORONA NÁJERA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ
DE TRANSPARENCIA DEL ITAIPBC



GILBERTO GONZÁLEZ URQUÍDEZ
COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y PROCEDIMIENTOS
INTEGRANTE CON VOZ Y VOTO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ITAIPBC